

ARTÍCULO 5. Jaimar Josefina Kair Mella, queda designada auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Madrid, Reino de España.

ARTÍCULO 6. Miguel Aníbal Liberato Rosario, queda designado auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Nueva Jersey, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 7. Se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 388-20, del 23 de agosto de 2020, que designó a Cipriano Bienvenido Bencosme Mejía como subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

ARTÍCULO 8. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 22-11, del 18 de enero de 2011, que designó a Santa Mercedes Rivera Espinal como vicecónsul de la República Dominicana en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.

ARTÍCULO 9. Se modifica el artículo 5 del Decreto núm. 339-23, del 27 de julio de 2023, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“**ARTÍCULO 5.** Se deroga el Decreto núm. 140-06, del 27 de marzo de 2006, que designó a Juan Luis Vélez Andújar como secretario de tercera clase de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.”

ARTÍCULO 10. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 459-23 que modifica el artículo 1 del Dec. núm. 1-13, en lo que respecta a la Escuela de Graduados de Comando y Estado Mayor Conjunto “General de División Gregorio Luperón”. G. O. No. 11122 del 29 de septiembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 459-23

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: La Ley núm. 139-13, del 13 de septiembre de 2013, Orgánica de las Fuerzas Armadas.

VISTA: La Ley núm. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, hoy Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT).

VISTO: El Decreto núm. 1-13, del 4 de enero de 2013, que modifica el artículo 1 del Decreto núm. 38-09, modificado por los decretos números 393-09 y 394-09.

VISTA: La Tercera Resolución del Acta núm. 05-2016, del 21 de noviembre de 2016, del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se modifica el artículo 1 del Decreto núm. 1-13, del 4 de enero de 2013, en lo que respecta a la Escuela de Graduados de Comando y Estado Mayor Conjunto “General de División Gregorio Luperón”, para que en lo adelante se lea:

Academia o Escuela de Graduados	Carrera o Programa	Nivel	Número de Créditos	Duración	Título que otorga
Escuela de Graduados de Doctrina Conjunta “General de División Gregorio Luperón”.	Especialidad en Comando y Estado Mayor Conjunto	Postgrado	58	1 año	Especialista en Comando y Estado Mayor en Conjunto

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER